



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

**LICITACION PRIVADA N° 85/2022**

**CLAUSULAS GENERALES**

**EXPEDIENTE N° 2045/2022**

**ARTÍCULO 1:** Llámese a LICITACION PRIVADA para el día 15 de Noviembre de 2022 a las 09.30 hs. para la adquisición de: "**JUEGOS INFANTILES E INTEGRADORES DE ESPARCIMIENTO PARA PLAZAS**", con destino al parque municipal "Conrado Villegas" de la ciudad de Trenque Lauquen, en un todo de conformidad con el **Pedido de Cotización N° 17735**, que como anexo 1 y 2 se adjuntan y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales forman parte del presente pliego.

**ARTÍCULO 2:** Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar), en horario de 7.00 a 13.00 horas

**ARTÍCULO 3:** Las mismas se entregarán hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en mesa de entradas de la

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

Municipalidad de Trenque Lauquen. –

Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasara para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

**ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Dentro del sobre donde se presentan las ofertas, se deberá colocar: Pliego de las Clausulas Generales, debidamente firmado por el oferente, la correspondiente constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad , la garantía de oferta -según artículo 5º - y planillas de cotización - ***Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de las mismas.***

***Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en valor pesos argentinos moneda nacional de curso legal.***

El sobre deberá estar cerrado, en cuyo frente llevara como única inscripción el numero de licitación, hora y fecha de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA:** El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% por ciento del importe total cotizado.

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

**Esta garantía debe presentarse si o si, de lo contrario no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma. -**

- a)- En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b)- Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.
- c)- cheque a la orden de la municipalidad de Trenque Lauquen.
- d)- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e)- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la //

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

//subsecretaria de Servicios Financieros de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

**ARTÍCULO 6:** PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

**1º** - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

**2º** - A los adjudicatarios: **a)** Por no cumplimiento con el plazo de

entrega: multa por mora que será del 0.25% diario del valor de las mismas.

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones de fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

**ARTÍCULO 7:** RECHAZO DE OFERTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen, igualmente la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se halla interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculcados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

**ARTÍCULO 8:** MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con IVA incluido.

**ARTÍCULO 9:** ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a veinte (20) días de la fecha de apertura del sobre, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.

Queda a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.

***La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado de la licitación al adjudicatario.***

**ARTÍCULO 10:** PLAZO DE ENTREGA: el plazo de entrega, será de acuerdo a lo acordado con el municipio. El proveedor dispondrá de un tiempo máximo de 48 horas para entregar las casillas luego de recibir la solicitud por parte de este municipio, caso contrario sufrirá la penalización dispuesta en el Art.6 del presente pliego.

***El pago será entendido contra entrega de la misma.***

En caso de que el adjudicatario al presentar la propuesta finalmente seleccionada, solicite "anticipo financiero", deberá obligatoriamente

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

ofrecer seguro de caución a satisfacción del municipio, la que deberá ser entregada previo a dictar la orden de compra, sin cuyo requisito se desestimara la oferta-.

Dicha póliza se deberá hacerse por el porcentaje (%) del anticipo solicitado.

ARTICULO 11: ORDENANZA 5060/2020 – PLAN DE COMPRE LOCAL ([www. h.c.d.trenquelauquen.com](http://www.h.c.d.trenquelauquen.com))

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras





*Municipalidad de Trenque Lauquen*

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **SECTOR UNO**

#### **Camino de aventura:**

- Estructura de caño estructural: el gusano trepador, el puente, las pasarelas de discos, la decadenas, y la red helicoidal serán de caño de 3" x 2mm
- Bulonería: Anti-vandálica con protectores plásticos
- Pintura: Resistente a golpes y ralladuras, apta a la intemperie.

#### **Calesita integradora:**

- Estructura de caño estructural: Sera de caño 2" x 2mm
- Pisos: serán de malla de acero.
- Pintura: Resistente a golpes y ralladuras, apta a la intemperie

### **SECTOR DOS**

#### **Plásticos y accesorios para juego Loma con tobogán:**

- Columnas de palmeras: Caños de 4 1/2" por 2mm de espesor.
- Tobogán doble y palmeras: Piezas de 7mm de espesor rotomoldeadas de polietileno demedia densidad virgen, con protección UV.
- Agarres para escalar: fabricadas con plástico inyectado.

#### **Juego de hamacas triple p/bebe:**

- Estructura: - Travesaño: de caño de Ø3" x2mm - Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórticologrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
- Cadenas: Cadena n°60 zincada.
- Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandálica paraevitar robos o cortes.

#### **Juego mangrullo:**

- Estructura: - Patas principales: caño de 4 1/2" x2mm -Barandas y caños secundarios: caños de 1" x2mm; 1 1/4" x2mm y 2" x2mm -Bulonería anti-vandálica, con protectoresplásticos
- Pisos y escaleras: Conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediantetecnología láser, con terminación antideslizante.
- Toboganes, banco y paneles: Piezas conformadas mediante polietileno de mediadensidad rotomoldeado, con protección UV.

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

### **Juego mangrullo integrador:**

- Estructura: - Patas: caño de Ø4 1/2 x2mm - Caños secundarios: Ø2" x3/16"mm, Ø1 1/2" x2mm y Ø1" x1.6mm - Pisos y rampa: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. - Bulonería anti-vandálica, con protectores plásticos.
- Panel TaTeTi: Marco conformado mediante Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV, con 9 cilindros plásticos montados sobre caños verticales que giran sobre su propio eje, presentando una 'X' o 'O' en sus caras opuestas.
- Tambores: Piezas conformadas por Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.
- Trepadores: Conformado por caños de 1 1/2" x 2mm. Con bulonería anti-vandálica.

### **Hamaca doble butacón:**

- Estructura: Travesaño: de caño de Ø3" x2mm - Patas: caño de Ø2 1/2" x2mm - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórticologrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
- Cadenas: Cadena n° 60 zincada.
- Hamaca butacón: Pieza única plástica de Polietileno Rotomoldeado de media densidad con protección UV, antivandálica. Equipada con cinturón de seguridad.

### **Hamacas de caucho con cadena:**

- Cadenas: Cadena n°60 zincada.
- Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandálica para evitar robos o cortes

### **SECTOR TRES**

Además de las especificaciones, se agregan imágenes en anexos de cada juego.

### **Juego completo "Tres torres":**

- Tres torres de variadas alturas dos de ellas a 2.40m y una a 1.60m, a estas se acceder por escaleras y trepadores. Para pasar de una torre a la otra deberán utilizar las pasarelas con barandas, y cinco bajadas de toboganes.
- Estructura: las patas principales de las tres torres serán de caño de 4" x 2mm
- Pisos y escaleras: serán de chapa plegada, cortada y terminación antideslizante.
- Barandas: serán de caño 1" x 2mm
- Bulonería: anti vandálica con protectores plásticos.
- Bajada tubo: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Bajada tubo curvado: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Bajada abierta media caña con salida curva: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Bajada tubo: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV ral:
- Tobogán espiral: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Techos: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Trepador de caño: caño de 1 1/2" x 2mm

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras



*Municipalidad de Trenque Lauquen*

- Pintura: resistente a golpes y ralladuras, apta a la intemperie.

**Juego completo “Seis torres”:**

- Seis torres de variadas alturas, tres de ellas a 1.20m y dos a 1.60m, una a 2.20m, a estas se acceder por escaleras y trepadores. Para pasar de una torre a la otra deberán utilizar las pasarelas con barandas, y cinco bajadas de toboganes.

- Estructura: las patas principales de las torres serán de caño de 4” x 2mm
- Pisos y escaleras: serán de chapa plegada, cortada con terminación antideslizante.
- Barandas: serán de caño 1” x 2mm
- Bulonería: anti vandálica con protectores plásticos.
- Bajada tubo: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Bajada tubo curvado: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Bajada abierta media caña con salida curva: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Bajada tubo: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV ral:
- Tobogán espiral: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Techos: de polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV
- Trepador de caño: caño de 1 ½” x 2mm
- Panel Ta-Te-Ti: es un marco que contiene piezas de polietileno de alta densidad rotomoldeada en forma de cilindros con cruces y círculos que giran sobre su propio eje.
- Pintura: resistente a golpes y ralladuras, apta a la intemperie.

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras